



88870.

Bogotá, Septiembre 28 de 2018
AE-057559-01-18

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN: ANA BETTY LOPEZ
COORDINADORA GRUPO DE APOYO JUDICIAL
AV EL DORADO Nº 51-80
BOGOTA

430

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

Al contestar cite:
2018-01-432658



Fecha: 1/10/2018 16:02:26 Folios: 3
Remitente: 860034594 - BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

REF.: OFICIO 415-000226
REF. DM AVISO DE REORGANIZACION
CONTRA: EMCORP GROUP SAS EN REORGANIZACION.
NIT: 900.567.052-1

Respetados Señores,

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido oficio de embargo emitido por el Juzgado 12 civil municipal de oralidad de Bogota por valor de \$2.000.000. Solicitamos su amable colaboración para que determinen si la medida sigue vigente o esta se debe levantar y nos informe formalmente su respuesta.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Judith Johana Aguilera L.
Área de Embargos
Banco Colpatría Del Grupo Scotiabank



202

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto 31 de 2018
Oficio No. 2875

Señor(es) Gerente(s)

18 SEP 2018 P2 33

DAVIVIENDA, BOGOTÁ, AV VILLAS, BCSC, OCCIDENTE, POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCAMIA, COLPATRIA, BBVA, AGRARIO DE COLOMBIA, COOMEVA, CORPBANCA, GNB SAUDAMERIS, ITAU, FALABELLA, PICHINCHA, y HELM BANK.-
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003012-201800883-00 de EQUIPOS Y CONFORT S.A.S. NIT. 900.489.382-2 contra EMCORP GROUP S.A.S. NIT. 900.567.052-1-

Por medio del presente me permito comunicarles que este Juzgado mediante auto de fecha Julio Veintitrés (23) del año en curso, decreto el EMBARGO Y RETENCION de cualquier suma de dinero depositadas en Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes, CDT's, encargos fiduciarios, fiducias públicas, depósitos a término y cualquier otro deposito o rendimiento que posea la sociedad demandada EMCORP GROUP S.A.S. en esas entidades bancarias.

Límite de cada una de las medidas en la suma de \$ 2.000.000.00 de pesos M/cte.,.

Se le hace saber, que deberá constituir certificado de depósito a término y ponerlo a disposición de Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación, conforme lo dispone el numeral 10º del art. 593 del C.G. del P. concordante con el inciso primero del numeral 4º in fine.

Se le informa que el código de este juzgado es No. **110012041012**.

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(Al contestar favor citar el número y la referencia).

Bogotá, Septiembre 28 de 2018
AE-057559-01-18

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN: ANA BETTY LOPEZ
COORDINADORA GRUPO DE APOYO JUDICIAL
AV EL DORADO N° 51-80
BOGOTA

REF.: OFICIO 415-000226
REF. DM AVISO DE REORGANIZACION
CONTRA: EMCORP GROUP SAS EN REORGANIZACION.
NIT: 900.567.052-1

Respetados Señores,

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido oficio de embargo emitido por el Juzgado 12 civil municipal de oralidad de Bogota por valor de \$2.000.000. Solicitamos su amable colaboración para que determinen si la medida sigue vigente o esta se debe levantar y nos informe formalmente su respuesta.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,



Judith Johana Agullera L.
Área de Embargos
Banco Colpatria Del Grupo Scotiabank